Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-885 SALTA, 25 de Junio de 2015

Expediente Nº 10.395/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-394, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE para la cátedra FITOPATOLOGIA (4to. Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2003
ASIGNATURA FITOPATOLOGIA (4to. Año – 1er. Cuatrimestre)
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 29 de junio al 26 de julio de 2015
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 27 de Julio de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera
 - Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 7 de Agosto de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-885 SALTA, 25 de Junio de 2015

Expediente Nº 10.395/15

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que del 6 al 19 de julio no se encuentra abierta la Facultad ni la Sede Regional Metán, debido al receso académico de invierno.

ARTICULO 5°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2015-394, a saber:

TITULARES:

Esp. Silvia Raquel Zapata

PhD. Leonardo Daniel Popler

Mgter. María Agueda Cundom

SUPLENTES:

Ing. Carlos Alfredo Herrando

Mgter. Miriam Azucena Serrano

Ing. Roberto Eloy Álvarez

Ing. Enrique José Piquín

Dra. Cecilia Gladys Díaz

Dra. Susana Alejandra Gutiérrez

Ing. Angel Reynaldo Rojas Villena

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Mag. Silvia Ana Cravero

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Nélida Marcela Romero

Estamento de Estudiantes: Sr. Ricardo Puche

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera-(Calle Coronel Vid N° 346 – 4440 Ciudad de San José de Metán) los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo articulo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas alla del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera-(Calle Coronel Vid N° 346 – 4440 Ciudad de San José de Metán)



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-885 SALTA, 25 de Junio de 2015

Expediente Nº 10.395/15

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Metán — Rosario de la Frontera, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales